

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 13 OCT. 2015

Nº 00387

Expediente Nº 14.223/15

VISTO la Resolución FI Nº 257-D-2015 mediante la cual se convoca a inscripción de interesados para cubrir, por el término de un (1) año, treinta y seis (36) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría Interino, para diversas cátedras de la Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que dicha convocatoria incluye tres (3) cargos para la asignatura "Análisis Matemático II", de las carreras de Ingeniería de esta Facultad.

Que mediante el Artículo 3º de la Resolución FI Nº 376-D-2015, *ad-referéndum* del Consejo Directivo, se declaran desiertos dos (2) de los mencionados cargos.

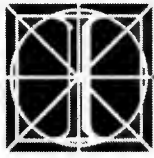
Que por Resolución FI Nº 344-D-2015 se efectúa una nueva convocatoria para su cobertura, fijando el calendario correspondiente.

Que en la fecha y horas fijadas a tal fin, se registró la inscripción de quince (15) postulantes a los cargos.

Que a las instancias de Entrevista y Clase Oral y Pública sólo se presentaron ocho (8) aspirantes.

Que obran incorporados a fs. 122/166 los resultados de las pruebas de Maple y las evaluaciones escritas aplicadas a cada uno de los participantes.

Que la Comisión Asesora se expidió por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito integrado por cinco (5) postulantes.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 3 8 7

Expediente Nº 14.223/15

Que dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente, el fallo antes mencionado no mereció objeciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado informando que se han cumplido en tiempo y forma las etapas procedimentales previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que tuvo intervención en autos la Secretaria Académica de la Facultad.

Que el Artículo 24 del Reglamento para la Provisión de Auxiliares Alumnos, aprobado por Resolución CS Nº 301/91, establece que *"el Consejo Directivo, una vez aprobado el dictamen, procederá a la designación de los alumnos propuestos, como máximo por el término de un (1) año"*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en Despacho Nº 241/2015,

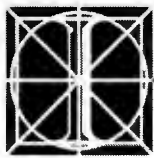
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIV Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de octubre de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados, convocado mediante Resolución FI Nº 344-D-2015.

ARTÍCULO 2º.- Designar a los Sres. José Ignacio ALMARÁZ (D.N.I. Nº 37.303.643) y Santiago Nicolás CAMPOS (D.N.I. Nº 37.189.977), estudiantes de Ingeniería Industrial y de



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 3 8 7

Expediente Nº 14.223/15

Ingeniería Química, respectivamente, en sendos cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, con Dedicación Simple, para la asignatura "Análisis Matemático II" de los planes de estudios vigentes de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de agosto de 2016.

ARTÍCULO 3º.- Imputar las designaciones dispuestas en el Artículo que antecede a los cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría que seguidamente se indican:

José Ignacio ALMARÁZ: cargo I.01.2.3.3.007.2

Santiago Nicolás CAMPOS: cargo I.01.2.3.3.007.3

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 35 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, los estudiantes designados precedentemente deberán colaborar *"en el desarrollo de los trabajos prácticos, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión"*, como así también que realizarán extensión de funciones en la misma asignatura.

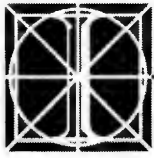
ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer a los Sres. ALMARÁZ y CAMPOS las disposiciones contenidas en la Resolución CS Nº 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 6º.- Informar a los estudiantes designados que deberán registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad.

ARTÍCULO 7º.- Hacer saber, comunicar a la Dirección General de Personal de la

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta


**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar


Expediente N° 14.223/15

Universidad, a la Secretaría Académica de la Facultad; a OSUNSa; a los Sres. José Ignacio ALMARÁZ y Santiago Nicolás CAMPOS; al resto de los participantes en el Llamado; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Comisión Interescuelas; al Ing. Jorge Félix ALMAZÁN, en su carácter de Responsable de Cátedra; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 3 8 7 -CD-201



Dra. MARTA CECILIA POCIOVI
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa